



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 088-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 23 DIC. 2019

### VISTO:

El Informe N° 07-2019-GRC/GRRNGMA/JCCE de fecha 17 de diciembre de 2019, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 557-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por el jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 455-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de setiembre de 2019, emitido por el jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 806-2019-GRC/GA-TESO de fecha 04 de setiembre de 2019, emitido por la oficina de Tesorería.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 067-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de junio de 2018, resuelve en su artículo primero APROBAR el Expediente de la Actividad denominada "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón-Callao 2018" conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante del expediente, con un presupuesto analítico desagregado por el importe de S/. 1,220,535.00 (un millón doscientos veinte mil quinientos treinta y cinco con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley; de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 131-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de diciembre de 2018 resuelve en su Artículo Primero. - APROBAR, la Modificación del Expediente de la Actividad denominada "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón-Callao 2018" por reducción de metas y presupuesto, conjuntamente con los términos de referencia que forman parte integrante del Expediente con un presupuesto analítico desagregado por el importe de S/ 642,095.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil noventa y cinco con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley; de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, sin variar el plazo de ejecución de la Actividad, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, de acuerdo con el Cuaderno de Obra y el Acta de Finalización, la ejecución de la Actividad concluyó el día 29 de diciembre de 2018.

Que mediante Memorando N° 113-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 22 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera y copias de comprobantes de pago para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón-Callao 2018".



Que mediante Informe N° 455-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 13 de setiembre de 2019 con proveído de fecha 16 de setiembre de 2019, la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad de forma preliminar, así como copia de los comprobantes de pago de la Actividad.

Que mediante Informe N° 478-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de setiembre de 2019 con proveído de fecha 01 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración remite el cuadro de liquidación financiera.

Que mediante Memorando N° 612-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de noviembre de 2019, se remite el Informe N° 06-2019-GRC/GRRNGMA-JCCE, en el cual se detalla observaciones a la documentación remitida por la Gerencia de Administración.

Que mediante Informe N° 557-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de noviembre de 2019, la Gerencia de Administración da respuesta a lo observado por el área usuaria, y se ratifica en que el monto pagado por todo concepto de la Actividad "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón-Callao 2018", asciende a la suma de S/ 426,905.05 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 05/100 SOLES).

Que mediante Informe N° 07-2019-GRC/GRRNGMA-JCCE de fecha 17 de diciembre de 2019, el Profesional Encargado de elaborar la Liquidación de la Actividad, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón-Callao 2018", indicando que el monto asciende a S/ 438,354.55 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100), con un SALDO POR PAGAR ascendente a S/ 11,449.50 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100) lo cual alcanza un avance económico de la actividad de 68.27%, y el avance físico es de 97% de acuerdo con lo establecido en el FORMATO 7 de la actividad.

Que, la directiva General "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, en su numeral 6.4.2.8 del punto 6.4, prevé "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato N° 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas y objetivos (...)" en tal sentido, obre en los actuados tanto el Informe Final como el Informe Técnico y Financiero, así como, el Formato -7-Evaluación de la actividad y documentación pertinente;

Que, si bien el plazo de aprobación de la Liquidación de la Actividad ha excedido de lo establecido en la normativa vigente, respecto de los plazos para la Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnica Financiera, y teniendo en cuenta que la no aprobación en el plazo perentorio no ha vulnerado derechos fundamentales de terceros, según el artículo 6°, Inciso 6.4.2, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativo General, respecto de la motivación del acto administrativo que establece: "cuando la autoridad estima procedente lo pedido por el administrado y el acto administrativo no perjudica derechos de terceros", razón por lo que procedería expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente.



088

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
ANABELVA RENGIFO FLORES  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 536 Fecha: 24 DIC 2018

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo, numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuesto, la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "**Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón Callao-2018**", con una ejecución financiera total ascendente a S/ 438,354.55 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100).

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, un **SALDO POR PAGAR** ascendente a S/ 11,449.50 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/ 438,354.55 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100), correspondiente a la Actividad: "**Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Río Chillón-Callao 2018**"; precisando que este monto mencionado se deberá consignar como gasto corriente para los fines de registros contables pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**LIC. JOSÉ PABLO GAMBETTA SUBIRIA**  
GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y  
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

088

ANEXO I:

Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón – Callao 2018"

INFORME FINANCIERO FINAL DE LA ACTIVIDAD (S/)

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO O ANALITICO TOTAL RESOLUCION GGR N° 067-2018-GGR	INCREMENT O/ REDUCCION	PRESUPUESTO ANALITICO TOTAL - MODIFICADO RESOLUCION GGR N° 131-2018-GGR	EJECUCION PAGADO	POR PAGAR	EJECUCION TOTAL	SALDO FINANCIERO	AVANCE FINANCIERO (%)
2.3.11.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00		9,000.00	0.00	100.00%
2.3.12.1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES	11,592.00	0.00	11,592.00	11,592.00		11,592.00	0.00	100.00%
2.3.13.1	COMBUSTIBLE, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	11,750.00	0.00	11,750.00	11,750.00		11,750.00	0.00	100.00%
2.3.15.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,853.00	0.00	4,853.00	3,342.55		3,342.55	1,510.45	31.12%
2.3.22.4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00		3,500.00	0.00	100.00%
2.3.15.2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	4,100.00	0.00	4,100.00	4,100.00		4,100.00	0.00	100.00%
2.3.1.10.14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	4,780.00	0.00	4,780.00	2,530.00		2,530.00	2,250.00	52.93%
2.3.25.1	ALQUILER DE MUEBLES INMUEBLES	74,400.00	0.00	74,400.00	48,600.00	9,000.00	57,600.00	16,800.00	22.58%
2.3.25.1.4	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	633,960.00	-578,440.00	55,520.00	0.00		0.00	55,520.00	91.24%
2.3.25.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,200.00	0.00	4,200.00	1,750.50	2,449.50	4,200.00	0.00	0.00%
2.3.27.11	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT)	458,400.00	0.00	458,400.00	330,740.00		330,740.00	127,660.00	72.15%
		1,220,535.00	-578,440.00	642,095.00	426,905.05	11,449.50	438,354.55	203,740.45	68.27%

